UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Capiatá, 09 de mayo de 2022.-

Señor
Intendente Municipal de la Ciudad de Capiatá
Presente

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27º de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y el Art. 8º del DECRETO Nº 2992, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el informe resultante del análisis de la oferta presentada en el marco del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR EXCEPCION Nº 05/2022 convocada por la Municipalidad de Capiatá, para la CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA Y MESOESTRUCTURA DE H° A° PARA SOPORTE DE SUPERESTRUCTURA METALICA (PUENTE DE PONCHO PYTA) – **ID Nº 413786"**

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución I.M. Nº 3030 de fecha 05 de mayo de 2022, conformada por las siguientes personas: a) Ing. Carlos Rubén Parodi Molinas, Representante Técnico de la Dirección de Infraestructura Pública y Servicios, b) Arq. Joel Francisco Benítez Colmán, Director de Infraestructura Pública y Servicios c) Abg. Jymmy Marconi Totales, Asesor Jurídico.

En el contexto de lo expresado precedentemente , se procede al estudio de la oferta presentada por el oferente para su posterior recomendación de adjudicación, en base a los siguientes análisis narrados y detallados más abajo:

En el día, fecha y hora señalada en las bases y condiciones del llamado publicado a través del SICP, fue recepcionado por mesa de entrada un sobre, presentado por el oferente según cuadro detallado más abajo:

OFERENTE HABILITADO	R.U.C.	MONTO TOTAL DE LA OFERTA	SEGURO DE CAUCION – MANTENIMIENTO DE OFERTA	SIPE N°	FOLIO N°
SOCIEDAD TECNICA DE CONSTRUCCION S.A. (SOTEC S.A.) E-mail : asotecsa@sotecsa.com.py	80012331-0	1.691.941.419	POLIZA DE SEGURO N° 1501031222 de la CONSOLIDADA DE SEGUROS	1690498	001 AL 297

La presentación y apertura de oferta fue realizada en fecha 05 de mayo de 2022, conforme consta en el Acta de Apertura de oferta labrada en dicha oportunidad, la cual forma parte del presente Informe.-

Siguiendo con el cronograma de evaluación, se expone a continuación el siguiente análisis:

Seguidamente se procederá a la verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial de conformidad a lo establecido en el Art. 61º del Decreto Nº 2992/19, observándose lo siguiente:

Listado de las documentaciones solicitadas de carácter sustancial	**SOTEC S.A.**
El Formulario de oferta suscripto por el oferente.	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Cumple
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC	Cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del o los firmantes de la oferta	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	Cumple
RESULTADO	**PASA**

Seguidamente se procede al **análisis de los Requisitos de <u>Calificación Legal</u>**, de conformidad a lo establecido en las bases y condiciones del llamado, según cuadro siguiente:

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
Unidad Operativa de Contrataciones

HONORABLE JUNTA MUNICIPAL

Análisis de los Requisitos de Calificación Legal.

OFERENTE: SOTEC S.A.

DOCUMENTOS ANALIZADOS	ANALISIS REALIZADOS	RESULTADO
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03, que se incluye en el formulario de ofertas.	Acredita con la presentación de su Formulario de Oferta según puede observarse en el inciso f del mencionado documento, es decir, proporciona el formulario de oferta incluyendo la declaratoria debidamente firmada.	CUMPLE
Registros del personal de la Convocante	El oferente no forma parte del plantel de funcionariado de la Institución, tampoco se halla comprendido en el presupuesto del inc. a del Art. 40 de la Ley 2051/03, modificado por Ley 6716/2021.	CUMPLE
Constancias Nº 3036594, 3036591 de fecha 07 de mayo de 2022, de la Secretaria de la Función Pública	Los representantes de la empresa, Sr. Eduardo Jorge Dedoff Salcedo con C.I. Nº 429243 (Constancia Nº 3036594) y Jorge Norberto Regueiro Bataglia con C.I. N° 516861 (Constancia N° 3036591) no forman parte del plantel de funcionariado de la Institución tampoco cuenta con antecedentes de ser funcionario público, según base de datos consultada del Sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH).	CUMPLE
Formulario N° 11 – FORMULARIO DE DECLARACION DE MIEMBROS	**1°** El oferente ha proporcionado el formulario de conformidad al estándar debidamente firmado. **2°** No obra registro en el SICP de "Sanciones a Proveedores" del oferente, ni de sus miembros declarado en el formulario..	CUMPLE

A continuación se expone el cuadro comparativo de ofertas, detallada más abajo:

Cuadro Comparativo de Ofertas

CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA Y MESOESTRUCTURA DE H° A° PARA SOPORTE DE SUPERESTRUCTURA METALICA (PUENTE DE POCHO PYTA) - ID N° 413786

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	SOTEC S.A.	
				Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	MOVIMIENTO DE SUELOS	Unidad Medida Global	1	**464.361.000**	**464.361.000**
1.1	Excavación de suelo	Metros cúbicos	300	76.430	22.929.000
1.2	Terraplén para Plataforma	Metros cúbicos	300	96.120	28.836.000
1.3	Terraplén de acceso	Metros cúbicos	4.500	91.688	412.596.000
2	INFRAESTRUCTURA	Unidad Medida Global	1	**743.975.749**	**743.975.749**
2.1	Cabezales de HºAº	Metros cúbicos	90	3.745.585	337.102.650
2.2	Pilotes perforados y tubulones de HºAº	Metros cúbicos	52,87	7.480.156	395.475.848
2.3	Hormigón de sello (e=10cm)	Metros cúbicos	11,25	1.013.089	11.397.251
3	MESOESTRUCTURA	Unidad Medida Global	1	**346.813.038**	**346.813.038**
3.1	Estribos y alas de HºAº	Metros cúbicos	73,56	4.714.696	346.813.038
4	TRABAJOS COMPLEMENTARIOS	Unidad Medida Global	1	**136.791.632**	**136.791.632**
4.1	Drenaje de paredes de estribos	Metros cúbicos	36	426.924	15.369.264
4.2	Gaviones de Piedra embolsada	Metros cúbicos	90	747.793	67.301.370
4.3	Barandas metálicas tipo "flexbeam" en accesos	Metro lineal	40	577.000	23.080.000
4.4	Cartel de Obra	Unidad	2	11.319.013	22.638.026
4.5	Señalización vertical	Metros cuadrados	5,17	1.625.333	8.402.972
	TOTAL				**1.691.941.419**

HONORABLE JUNTA MUNICIPAL Capiatá

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA Unidad Operativa de Contrataciones

CORRECCIONES DE ERRORES ARITMÉTICOS

En la presente evaluación de las ofertas, no fue necesaria realizar ninguna corrección aritmética.

Como puede observarse en el cuadro comparativo, existe una oferta para analizarse técnica y económicamente, al respecto la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas contempla esta situación en su Capítulo Quinto Art. 34. Procedimiento, que señala como sigue:

La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:

c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, ***bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.***

En base a lo mencionado precedentemente y de continuar con el procedimiento de adjudicación teniendo en cuenta lo resaltado en el párrafo anterior, el Intendente, máxima autoridad podrá adjudicar sin contar con la cantidad minina de ofertas amparado en lo establecido en el Art. 34, inc. c última parte.

A continuación, se presenta en el siguiente cuadro, la empresa calificada con su respectivo monto ofertado, para continuar con los demás aspectos de análisis;

N°	EMPRESA	MONTO DE LA OFERTA
1	**SOCIEDAD TECNICA DE CONSTRUCCIONES S.A. – SOTEC S.A.**	**1.691.941.419**

Según se desprende del cuadro ut supra expuesto, se observa que la firma SOTEC S.A. es la única empresa oferente, por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 63º numeral 3, del Decreto Nº 2992/19 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
Unidad Operativa de Contrataciones

HONORABLE JUNTA MUNICIPAL
Ciudad de Capiatá

Análisis de los precios ofertados

VERIFICACION DE LOS PRECIOS DE LA OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA SOTEC S.A.:

Esta Unidad ha realizado la verificación de los precios unitarios ofertados por la empresa SOTEC S.A., encontrándose lo siguiente:

Presenta diferencias entre los precios ofertados y precios referenciales estimados por la Convocante, superiores al 10 % (diez por ciento) por encima del precio referencial en los siguientes ítems:

ITEM	DESCRIPCION	PRECIO REFERENCIAL ESTIMADO POR LA CONVOCANTE	PRECIO OFERTADO POR LA FIRMA SOTEC S.A.	DIFERENCIA	DIFERENCIA EXPRESADO EN VALORES PORCENTUALES
1.2	**Terraplén para Plataforma**	85.894	96.120	10.226	11,9
1.3	**Terraplén de acceso**	59.658	91.688	32.030	53,7
4.4	**Cartel de Obra**	3.696.626	11.319.013	7.622.388	206,2
4.5	**Señalización vertical**	1.421.356	1.625.333	203.977	14,4

Presenta diferencias entre los precios ofertados y precios referenciales estimados por la Convocante, superiores al 20 % (veinte por ciento) por debajo del precio referencial en los siguientes ítems:

ITEM	DESCRIPCION	PRECIO REFERENCIAL ESTIMADO POR LA CONVOCANTE	PRECIO OFERTADO POR LA FIRMA SOTEC S.A.	DIFERENCIA	DIFERENCIA EXPRESADO EN VALORES PORCENTUALES
2.1	**Cabezales de HºAº**	4.729.274	3.745.585	-983.689	-20,8
2.3	**Hormigón de sello (e=10cm)**	1.388.291	1.013.089	-375.202	-27,0
4.2	**Gaviones de Piedra embolsada**	1.142.390	747.793	-394.597	-34,5

Como puede observarse en los cuadros precedentes; la oferta de la firma SOTEC S.A. presenta diferencias entre los precios ofertados y precios referenciales estimados por la Convocante, superiores al 20 % (veinte por ciento) por debajo del precio referencial y superiores al 10 % (diez por ciento) por encima del precio referencial, en este contexto, el Comité Evaluador de Ofertas, de conformidad a lo señalado en las bases y condiciones del llamado, solicita la presentación del Formulario Nº 1 – Composición de Precios Unitarios, no proveído por el oferente con su oferta, para analizar en detalle la composición de sus precios en los ítem mencionados precedentemente.

Antes de proceder a evaluar los demás aspectos de la Convocatoria, este Comité procede a solicitar mediante nota, y enviada por correo electrónico declarado en su Formulario de Oferta, en fecha 05 de mayo de 2022, la presentación de documentos formales no sustanciales que no han sido presentados en el momento de la apertura de ofertas, en este contexto se transcribe a continuación dicha nota:

"Me dirijo a ustedes, en representación de la ***Unidad Operativa de Contrataciones*** *de la Municipalidad de Capiatá, a petición del Comité Evaluador de Ofertas, en el Marco del procedimiento de la Contratación por la Vía de la Excepción N° 5/2022, implementado por esta institución para la CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA Y MESOESTRUCTURA DE H° A° PARA SOPORTE DE SUPERESTRUCTURA METALICA (PUENTE DE PONCHO PYTA) –* ***ID N° 413786****, a los efectos de solicitar la remisión a esta Unidad Operativa de Contrataciones las siguientes documentaciones a citar:*

1- ***EN LO QUE RESPECTA A LA EXPERIENCIA ESPECIFICA EN OBRAS***

- *Se solicita remitir copias de las facturaciones correspondientes a los contratos presentados como prueba de la experiencia específica en obras.*
- *Declaración Jurada de estar en conocimiento pleno de las especificaciones técnicas requeridas para la obra y de compromiso de ejecutar el contrato conforme a las mismas.*

2- ***Formulario N° 1 – Composición de Precio Unitarios***
3- *Formulario N° 8 – Cronograma de Utilización de Equipos*

Lo solicitado se debe remitir hasta el día sábado 07 de mayo del corriente hasta las 10:00 hs. por mesa de entrada de la institución, de conformidad a lo establecido en las Bases y Condiciones del llamado de referencia.

Al respecto, la firma SOTEC S.A. en fecha 06 de mayo del corriente, mediante expediente Mesa de Entrada N° 3799/2022, ha dado respuesta a la solicitud de documentos realizada por la Convocante, en este contexto, el Comité procederá a evaluar las documentaciones proveídas en la etapa en la que correspondan.

Continuando con la evaluación de los precios ofertados por la firma SOTEC S.A., teniendo a la vista el Formulario N° 1 – Composición de Precios Unitarios, este Comité se remite al referido formulario, en el que se detallan claramente los componentes de los costos directos e indirectos que conforman cada Ítem que componen la oferta, que a criterio de este Comité son razonables para la correcta ejecución de la obra y cumplimiento de las especificaciones técnicas del llamado de referencia, siendo aceptado el contenido de dicho formulario, recomendando proseguir con la evaluación de los demás aspectos de la convocatoria.

En base a lo expuesto precedentemente, y continuando con el proceso de evaluación, se procede conforme al desarrollo siguiente:

EVALUACION DE CUMPLIMIENTO EN LO QUE RESPECTA A LA PRESENTACION DE FORMULARIOS DEL LLAMADO

Formulario N° 1 – Composición de Precios Unitarios.	PRESENTA	CUMPLE
Formulario N° 2 – Experiencia General en Construcción.	PRESENTA	CUMPLE
Formulario N° 3 – Facturación Anual Media en Construcción.	PRESENTA	CUMPLE
Formulario N° 4 – Experiencia Específica en Construcción.	PRESENTA	CUMPLE
Formulario N° 5 – Situación Financiera.	PRESENTA	CUMPLE
Formulario N° 6 – Lista de personal propuesto para la obra.	PRESENTA	CUMPLE
Formulario N° 7 - Lista de Equipos.	PRESENTA	CUMPLE
Formulario N° 8 – Cronograma de Utilización de Equipos.	PRESENTA	CUMPLE
Formulario N° 9 – Compromisos Contractuales Vigentes.	PRESENTA	CUMPLE
Formulario N° 11 – Declaración de Miembros.	PRESENTA	CUMPLE

EVALUACION DE LA CAPACIDAD LEGAL

Evaluación de la Documentación Requerida

Documentos Evaluados	SOTEC S.A.
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple
Certificado de cumplimiento tributario	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Cumple
Certificado de participación de visita al sitio de obra	Cumple

EVALUACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

Con respecto a la **Capacidad Financiera** se procedió a realizar la evaluación de conformidad a lo señalado en el Pliego de Bases y Condiciones, en este contexto se exponen a continuación los siguientes análisis:

Para contribuyente de IRACIS.

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

a. Coeficiente de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1,20 en promedio de los ejercicios fiscales cerrados, años 2018, 2019 y 2020

b. Coeficiente de Solvencia: pasivo total / activo total
Igual o menor a 0,80 en los ejercicios fiscales cerrados, años 2018, 2019 y 2020

OFERENTE:	SOTEC S.A.							
CONCEPTO	FORMULAS	2018		2019		2020		PROMEDIO
A- COEFICIENTE DE LIQUIDEZ:	ACTIVO CORRIENTE	40.531.526.282	1,512	46.557.965.915	1,409	42.743.426.431	1,840	1,587
	PASIVO CORRIENTE	26.804.543.494		33.049.836.651		23.230.550.418		
B- COEFICIENTE DE SOLVENCIA:	PASIVO TOTAL	27.281.540.655	0,425	37.739.935.816	0,479	34.117.410.770	0,459	0,454
	ACTIVO TOTAL	64.140.441.397		78.848.912.095		74.329.458.707		

OFERENTE	COEFICENTE DE LIQUIDEZ	COEFICIENTE DE SOLVENCIA	FORMULARIO Nº 5 y 9
SOTEC S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Documentos Evaluados	SOTEC S.A.
• Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros** (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: la suma del 20% del monto total ofertado y del 10% del total del valor de las obras estipuladas en el Formulario 9 – Compromisos Contractuales Vigentes. Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente extraídos del Balance General correspondiente al ejercicio fiscal año 2020 . Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras debidamente habilitadas.	**Cumple** Monto de la Oferta = 1.691.941.419 Activo Líquido= AC – PC Activo Líquido= 42.743.426.431 – 23.230.550.418 **Activo Líquido= 19.512.876.013** CALCULO DEL MINIMO DE ACTIVO LIQUIDO EXIGIDO 20 % de su Oferta = ...338.388.284 10% de los Compromisos Contractuales Vigentes - Formulario 9 =.....6.599.952.970 6.938.341.254 RELACION: POSEE UN ACTIVO LÍQUIDO MUY SUPERIOR AL MONTO DEL ACTIVO LIQUIDO EXIGO SEGÚN BASES Y CONDICIONES.

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Requisitos Documentales	SOTEC S.A.
a) Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias y/o financieras de las que el oferente es cliente.	CUMPLE
b) Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	NO APLICA (*)
c) Balance General y Estado de Resultados con sus respectivos formularios N° 101 de Renta, correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados: 2018, 2019 y 2020. Los Estados Financieros deben ser presentados en formato aprobado por la SET.	CUMPLE

(*) Cuenta con suficiente Activo Líquido según cálculo y análisis más arriba desarrollado, por la que no precisa de línea de crédito o carta compromiso de alguna entidad financiera.

HONORABLE JUNTA MUNICIPAL Ciudad de Capiatá

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA Unidad Operativa de Contrataciones

EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS

REQUISITOS MÍNIMOS	SOTEC S.A.
• Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50 % (cincuenta por ciento) del monto de la oferta presentada por el oferente. El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	**Cumple** Presenta Formulario 2 y 3

EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS

Requisitos Mínimos	SOTEC S.A.
• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos 2 (dos) contratos, durante los últimos 3 (tres) años, similares a las obras propuestas. • La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas. Se considerará como contratos similares las obras viales con las siguientes características: Construcción de Puentes de Hº Aº y Metálicos. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 100 % (cien por ciento), y el desempeño deberá haber sido satisfactorio	**Cumple** Presenta Formulario 4
• Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el periodo 2019 en adelante, en las siguientes actividades clave: - Construcción de Puentes de H° A° y Metálicos. • Cada contrato presentado como prueba de la experiencia deberá contar con el acta de recepción definitiva o provisoria y además contar con montajes de estructuras metálicas de 300 toneladas o más.	**Cumple** Presenta Formulario 2 y 4

Evaluación de la Documentación Requerida

Documentos Evaluados	SOTEC S.A.
Copias de contratos anteriores para demostrar en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50 % (cincuenta por ciento) del monto de su oferta.	Cumple
Copia de contratos con sus respectivas facturaciones y recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	No Aplica
Constancia del Registro Único de Contribuyentes - RUC emitida por la SET.	Cumple
Declaración Jurada de estar en conocimiento pleno de las especificaciones técnicas requeridas para la obra y de compromiso de ejecutar el contrato conforme a las mismas	Cumple

CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL

Requisitos Mínimos	SOTEC S.A.
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Como mínimo deberá contar con: 1 (un) Ingeniero Civil como representante técnico; con 10 (diez) años de experiencia en obras viales de naturaleza y complejidad similares. 1 (un) Un Ingeniero Residente, con 5 (cinco) años de experiencia en obras de construcciones viales similares, demostrado mediante currículo vitae y una carta de compromiso de permanecer en el sitio de obra.	**Cumple** Presenta Formulario 6 De conformidad a lo solicitado en las bases y condiciones.

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
Unidad Operativa de Contrataciones

HONORABLE JUNTA MUNICIPAL
Capiatá

Evaluación de la Documentación Requerida

Documentos Evaluados	SOTEC S.A.
Currículum Vitae del personal propuesto (Ingeniero) como Representante Técnico y Residente en el que se mencione la calificación y experiencia requerida para los fines del contrato.	Cumple
Certificados o Constancias de trabajo para demostrar la experiencia en obras similares del Representante Técnico y Residente.	Cumple
Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio	Cumple
Copia de Título de Grado del referido personal clave propuesto como Representante Técnico y Residente.	Cumple
Patente Profesional vigente del personal clave propuesto como Representante Técnico	Cumple
Carnet de habilitación del MOPC vigente del Representante Técnico.	Cumple
Carta de compromiso y/o el documento que demuestre la relación con la firma oferente del personal clave; Ingeniero Residente y que asume el compromiso de permanecer en el sitio de la obra.	Cumple

CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS

Requisitos Mínimos	SOTEC S.A.
• Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: 1 Máquina Pilotera. 1 Excavadora Hidráulica 1 Retroexcavadora. 1 Hormigonera con capacidad de 400 litros. 2 Vibradores de inmersión. 1 Camión para carga pesada; y, Equipos de seguridad personal (Cascos, botas, guantes, equipos de primeros auxilios, equipos de señalización luminosa, etc.) El 50% de los equipos deben ser propiedad del oferente. Lo equipos deberán tener una antigüedad no mayor a 15 años (año de fabricación desde 2007) • Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	**Cumple** Presenta Formulario 7 y 8

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Evaluación de la Documentación Requerida

Documentos Evaluados	SOTEC S.A.
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	Cumple
Cuadro de Revalúo y Depreciación de los bienes del activo fijo en el caso de ser propietarios de los equipos y maquinarias, o, Cédula Verde u otro documento que demuestre la titularidad del bien.	Cumple
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	Cumple
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	Cumple

Puesto a estudio y consideración estos autos en los términos precedentemente transcriptos, este Comité constata que la oferta presentada por la firma SOTEC S.A. cumple con todos los requisitos sustanciales y formales establecidos en las bases y condiciones del presente llamado y en las reglamentaciones vigentes.

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el artículo 28º de la Ley No. 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", el artículo 65º del Dto. Reglamentario Nº 2992/19, esta Unidad recomienda adjudicar a la empresa mencionada más abajo según el siguiente detalle:

Empresa Adjudicada: SOTEC S.A. – RUC: 80012331-0
Adjudicación: Por el Total
Monto Total de la Adjudicación: Gs. 1.691.941.419 (guaraníes un mil seiscientos noventa y un millones novecientos cuarenta y un mil cuatrocientos diez y nueve).

Se eleva el presente informe a consideración del Sr. Intendente Municipal para la adjudicación mediante Resolución, conforme la recomendación de la presente evaluación y comunicar oficialmente a quienes corresponda.

Se adjuntan documentos.

Atentamente.

Ing. Carlos Rubén Parodi Molinas
Representante Técnico de la
Dirección de Infraest. Pública y Servicios

Arq. Joel Francisco Benítez Colmán
Director de Infraest. Pública y Servicios

Abg. Jymmy Marconi Totales
Asesor Jurídico.